CESIÓN No 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 73007112024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y THALIA CATALINA ORTIZ TOVAR

ORDENADORA DEL GASTO	NANCY GARCIA CORTES, identificada con cédula de ciudadanía N°65.713.830, en su calidad de DIRECTORA ENCARGADA del ICBF REGIONAL TOLIMA, con NIT. 899.999.239- 2, establecimiento público de orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, nombrada mediante Resolución N°3814 del 21 de agosto de 2024, debidamente posesionada mediante Acta No 570 del 21 de agosto de 2024, delegada para la suscripción del presente documento de conformidad con el Manual de Contratación vigente del ICBF.
NOMBRE DEL CEDENTE	**THALIA CATALINA ORTIZ TOVAR**
IDENTIFICACIÓN:	**CC. No.** 1110535926
NOMBRE DEL CESIONARIO	CAMILO ANDRES CAYCEDO RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN	**CC. No.** 1.110.476.006
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26/09/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	02/10/2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PARTIR DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.
VALOR INICIAL	**ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($11.955.125)**
RPC Y FECHA	316524 del 26/09/2024
VALOR EJECUTADO POR EL CEDENTE	CERO PESOS MCTE ($00,00)
VALOR PAGADO	CERO PESOS MCTE ($00,00)
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	CERO PESOS MCTE ($00,00)
VALOR POR LIBERAR	**ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($11.955.125)** **Discriminados de la siguiente manera:** **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($4.598.125)** del RP 316524 del 26/09/2024 y del CDP No 97124 del 15/08/2024, identificador presupuestal C-4602-1500-9-704080-4602020-02, dependencia 991, recurso 27, por inejecución del periodo de la última semana de septiembre y el mes de octubre de 2024. **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($7.357.000)** del RP 316524 del 26/09/2024, identificador presupuestal C-4602-1500-9-704080-4602020-02, dependencia 991, recurso 27 correspondiente a recurso no ejecutado.

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

VALOR CEDIDO AL CESIONARIO	**SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($7.357.000)** del CDP No 97124 del 15/08/2024, identificador presupuestal C-4602-1500-9-704080-4602020-02, dependencia 991, recurso 27.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	02/10/2024 hasta 31/10/2024
MODIFICACIONES REALIZADAS:	N/A

Las partes anteriormente señaladas hemos convenido celebrar la presente cesión No 1 al Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTION No. **73007112024**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante memorando radicado No 20245930000045703 del día 30 de octubre de 2024, la supervisora del contrato solicita al Grupo Jurídico Regional Tolima, la **CESIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTION No. **73007112024** en la cual allega la justificación, solicitud del cedente y demás documentos soporte para el trámite de cesión. **2)** Que de conformidad con el formato de justificación para cesión contractual y el análisis de idoneidad efectuado en el mismo documento y, emitido por el Supervisor del contrato **73007112024**, se estableció que **EL (LA) CESIONARIO (A)** cumple con las calidades e idoneidad establecidos en los estudios y documentos previos base del contrato a ceder. **3)** Que el / la ordenador (a) del gasto; facultado (a) al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente, para los efectos de la presente cesión se denominará **EL ICBF**, y en atención a lo anterior, acepta y aprueba a través de la plataforma SECOP II, la cesión del Contrato

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTION No. **73007112024** en la totalidad de sus derechos y obligaciones, del señor (a) **THALIA CATALINA ORTIZ TOVAR** al señor(a) **CAMILO ANDRES CAYCEDO RODRIGUEZ ,** dando así cumplimiento a lo previsto en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 1960 del Código Civil. **4)** Que tanto **EL (LA) CEDENTE** como **EL (LA) CESIONARIO (A)** manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por el cedente con la firma del presente documento y por el cesionario con la aceptación en la plataforma SECOP II, no encontrarse incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional o legal, ni en conflicto de intereses para celebrar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTION No. **73007112024** y afirman no encontrarse incluidos (as) en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada. **5)** Que la idoneidad y experiencia es certificada por la Supervisora del contrato **73007112024** del ICBF a través del formato de justificación de cesión contractual con el cual, se considera se han cumplido con los requisitos para la suscripción de la cesión. Por lo anterior las partes acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. - CESIÓN: EL (LA) CEDENTE** cede el Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTION No. **73007112024, AL (A LA) CESIONARIO (A)**, en todas las obligaciones, términos y condiciones pactadas, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la cesión, hasta por el plazo de ejecución establecido en el Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTION No. **73007112024 PARÁGRAFO PRIMERO: EL CESIONARIO** acepta y manifiesta que se obliga a ejecutar el objeto del contrato con la correcta oportunidad y competencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTION No. **73007112024** se

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

cede, sin perjuicio de la responsabilidad que por Ley les compete tanto **AL (A LA) CEDENTE** como **AL (A LA) CESIONARIO (A)**. **SEGUNDA.- GARANTÍA: EL (LA) CESIONARIO (A)** se compromete a modificar o adquirir una nueva garantía a favor del **ICBF**, de que trata la cláusula SEPTIMA del documento denominado cláusulas contractuales y lineamientos generales del Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTION que forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTION No. **73007112024** al igual que la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, en caso de modificarse deberá ajustarse en cuanto al tomador de la misma y en cualquiera de los dos eventos **EL (LA) CESIONARIO (A)** deberá cargar en la plataforma SECOP II y enviar para aprobación de la Dirección de Contratación la garantía tomada o el anexo modificatorio, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción electrónica del presente documento. **TERCERA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Son requisitos de: *i)* perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y *ii)* de ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía y el inicio de la cobertura de la afiliación a ARL del (la) cesionario (a). **CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. -** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTION No. 73007112024 no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para **EL** (**LA) CESIONARIO (A)**. **QUINTA. - PUBLICACIÓN. -** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento de cesión en el SECOP

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Para constancia de lo anterior, firma la cedente a los treinta y un día (31) días del mes de octubre de 2024, y se acepta por el cesionario y el ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

EL (LA) CEDENTE

Thalia Catalina Ortiz.

THALIA CATALINA ORTIZ TOVAR
CONTRATISTA

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012